



## **El Procurador del Común pide una respuesta más eficaz ante las necesidades de los alumnos diagnosticados con Trastorno de Falta de Atención con Hiperactividad**

*Se repiten las quejas de sobre la falta de apoyos y eficacia en la aplicación de los protocolos de coordinación.*

*Las quejas ponen especial énfasis en la existencia de castigos reiterados a los alumnos afectados favoreciendo de este modo su exclusión, y que se debe, en muchos casos, a la falta de conocimiento del problema por parte de la comunidad educativa.*

En estos momentos, se está tramitando un expediente por la Procuraduría con motivo de una queja sobre los apoyos que debería recibir en el ámbito educativo un alumno de 2º curso de ESO, diagnosticado con Trastorno de Falta de Atención con Hiperactividad (TDAH).

Es un tipo de queja que se repite, lo que ha dado lugar a resoluciones en las que se ha puesto de manifiesto problemas como la falta de una respuesta coordinada a las dificultades de los alumnos que padecen el TDAH, retrasos en la correspondiente valoración de los afectados, la falta de apoyos adecuados para éstos, disconformidad con la modalidad de escolarización, e incluso, supuestos de exclusión. Respecto a esto último, algunas de las quejas recibidas, como la actualmente en tramitación, ponen especial énfasis en la existencia de castigos reiterados a los alumnos afectados, reprochando a la comunidad educativa que se está ignorando el problema que hace ser a los alumnos impulsivos, disruptivos, desordenados, etc.

Por eso, desde el Procurador del Común se pide que aumente la coordinación del ámbito socio-sanitario y educativo para dar respuesta a las necesidades que presentan quienes padecen TDAH. De hecho, en Castilla y León se cuenta con un Protocolo de Coordinación del TDAH donde a partir de las sospechas de los pediatras, de la familia, del profesorado o de otros miembros de la comunidad educativa, se busca la detección temprana, y el diagnóstico y tratamiento del trastorno en Atención Primaria o, si es necesario, en Atención Especializada, articulándose un intercambio de información entre los distintos ámbitos (educativo y sanitario), siempre con el consentimiento de los padres o tutores de los menores afectados.

El Protocolo debe actuar, al mismo tiempo, que la aplicación de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de la



PROCURADOR DEL COMÚN  
DE CASTILLA Y LEÓN

Comunidad de Castilla y León, y los Planes de Atención a la Diversidad de cada Centro educativo, en el que, al inicio de cada curso, se han de recoger el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, en los términos del artículo 9 de la Orden anteriormente referida.

Además, se pide que los servicios de orientación cuenten con los recursos personales suficientes y se facilite al profesorado la debida formación ante la problemática del TDAH. (Se trata de que el profesorado conozca los síntomas del mismo, cómo dar instrucciones a los alumnos que padecen el trastorno, cómo explicar los contenidos académicos y asignar deberes y tareas, qué estrategias existen para fomentar el comportamiento adecuado de los alumnos, y cómo interactuar con la familia del alumno para conseguir la mayor eficacia posible en el logro de los objetivos educativos). Sin olvidar que debe haber una implicación responsable de las familias, para lo cual es necesario que exista una comunicación fluida de estas con los responsables de la educación y la sanidad.

Por último, el Procurador del Común insta a la administración a que desarrolle campañas de sensibilización social en tanto que el TDAH afecta a un importante número de personas, y, en ámbitos como el escolar, todos los sectores implicados están llamados a colaborar.

León, 27 de febrero de 2018